

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2238 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Septiembre 29 de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 270 de fecha 27/09/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 937 de fecha 22/09/2010, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 101, el local no cuenta con permiso de edificación y recepción definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 41 de fecha 27/09/2010, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **SEPTIEMBRE 2010 HASTA AGOSTO 2011**, período **Jul-Dic.2010** y **Ene-Jun.2011** (correspondiente al primer y segundo semestre año 2010) y período **Jul-Dic.2011** (correspondiente al primer semestre año 2011), giro **"BAZAR"**, a nombre de la contribuyente **Srta. YOSELINA FAVIOLA VIERA GONZALEZ**, Rut. N° 14.461.227-2, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 111, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.